Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO Nº 015-2011-MDS

Surquillo, 18 de febrero de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando al Recurso de Reconsideración de fecha 03.FEB.2011 interpuesto por los señores Regidores Carlos Manuel Rojas Burgos y Sandra Liz Gutierrez Cuba, respecto de la donación efectuada por la Embajada de Corea de Sur e Informe N° 38-2011-GAJ-MDS de fecha 10.FEB.2011 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con la aprobación por **MAYORIA** de sus miembros;

ACORDO:

Artículo 1º.- DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por los señores Regidores Carlos Manuel Rojas Burgos y Sandra Liz Gutierrez Cuba, por la donación efectuada por la Embajada de Corea de Sur.

Artículo 2º.- Encargar a la Secretaria General de la Corporación la comunicación del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE
José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 18 de febrero de 2011.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.